



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No 007 - 0
12 DIC 2013

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones.

El CONSEJO DIRECTIVO, en ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto General del Instituto Tecnológico Pascual Bravo –Institución Universitaria, Acuerdo 012 del 22 de julio de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución Rectoral N° 181 de 12 de abril de 2012 la Oficina de Internacionalización, depende directamente de Rectoría.

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo modifica la política de Internacionalización en referencia a un proceso de transformación institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional en la misión y las funciones sustantivas de la Institución Universitaria; la Docencia, la Investigación, la Extensión Universitaria y sus programas de Regionalización.

Que la Ley 30 de 1992, en su capítulo II, artículo 6 de los objetivo de la educación superior, señala: Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

Que en la Declaración Mundial de la Conferencia sobre Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO, Paris 1998, y el Comunicado de la Conferencia Mundial de Educación Superior de Paris CMES, 2009, se destaca el papel del diálogo intercultural como parte sustancial para la cooperación internacional en materia de educación superior, haciendo un llamado a fomentar una amplia y equilibrada colaboración multilateral y multicultural que permita la movilidad de personas y con ellas del conocimiento, se garantice la calidad de la educación superior, y se promuevan vínculos con base en investigación e innovación.

Que a partir de estas declaraciones y las nuevas tendencias para la Educación Superior, identifican a la Internacionalización, como uno de los temas estratégicos de la educación superior, para el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo debe identificar líneas estratégicas de trabajo que den soporte eficiente a la formación, la investigación y la proyección social,

TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN, CULTURA Y VIDA.

www.pascualbravo.edu.co



Institución Universitaria - adscrita al Municipio de Medellín,

PBX:4480520

Calle 73 73A-226 Via El Volador Medellín - Colombia



Medellín
todos por la vida



CONSEJO DIRECTIVO – ACUERDO No 007 - 0

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

que permitan una mayor incidencia de la Institución en el entorno y se haga cada vez más visible su presencia internacional.

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo asume el reto de hacer presencia en el campo de la internacionalización de la educación superior, como un compromiso social para el logro de un país más competitivo y acorde con su Política de Investigaciones y Producción Intelectual para fortalecer la imagen institucional a nivel internacional y dar visibilidad a los resultados de la investigación realizada en la Institución Universitaria

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las Políticas de Internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo, asumiendo la responsabilidad institucional de crear y fortalecer mecanismos de interacción en el contexto educativo mundial y de vincularla de manera estratégica, transversal e integral, con las actividades de formación, investigación, extensión y proyección social y los procesos de bienestar y de apoyo institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL. Integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, para facilitar su posicionamiento a nivel internacional, basado en la calidad académica, pertinencia en la investigación, facilitando los procesos de apertura e intercambio con fines solidarios y de cooperación.

ARTÍCULO TERCERO. LAS LINEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. **Cultura Institucional para la Internacionalización:** Desarrollo de capacidades y habilidades profesionales y socioculturales al interior de la institución, amplias, flexibles, abiertas, incluyentes que provienen de manifestaciones sociales y formas de relacionamiento distintas a la propia, que facilitan el entendimiento de la diversidad y la tolerancia, como elementos de éxito en el compromiso de la formación de ciudadanos del mundo con un alto contenido de sentido de pertenencia y valoración a lo que les es propio.
 - a. Brindar oportunidades para una formación de excelencia, homologada internacionalmente, que le permita a sus egresados ejercer un liderazgo cultural y ciudadano, y cumplir con su desempeño profesional al servicio a la comunidad y sin perder su compromiso con la región.
 - b. Armonizar los procesos de formación y de investigación a los estándares internacionales, mediante claras estrategias congruentes con el desarrollo local y regional.
 - c. Fortalecer el conocimiento y perfeccionamiento de lenguas extranjeras y sus culturas en la comunidad universitaria.
 - d. Articular la internacionalización a la gestión administrativa de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

2. **Proyección internacional:** Reconocimiento a la imagen y visibilidad, producto del trabajo por la excelencia, la innovación, la eficiencia, y el compromiso con los procesos académicos, la investigación científica y la innovación.
 - a. Promocionar la Institución Universitaria Pascual Bravo a nivel internacional para facilitar su posicionamiento y reconocimiento en contextos mundiales, así como también los procesos de relacionamiento internacional.
 - b. Participar en proyectos de cooperación internacional que posibiliten lazos de solidaridad, la transferencia de resultados que reflejen el compromiso de la ciudad y Nación.
3. **Relacionamiento Internacional:** Estrategias de vinculación institucional, sistemáticas y pertinentes a las funciones sustantivas de la educación superior, con instituciones educativas, agencias para la educación superior, la investigación, el arte y la cultura, organizaciones internacionales, organismos no gubernamentales, centros de investigación, entre otras.
 - a. Participar en Redes internacionales del conocimiento que promuevan procesos de investigación, innovación, cultura y vida.
 - b. Fomentar los procesos de internacionalización a través de la movilidad internacional de la Comunidad Universitaria Pascual Bravo, dobles titulaciones, co-tutelas de tesis y formación de recurso humano.
 - c. Brindar una estructura organizativa de apoyo a los procesos misionales y los demás procesos estratégicos de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ARTÍCULO CUARTO. COMPROMISOS. La Institución Universitaria Pascual Bravo asume la internacionalización como una actividad fundamental para su desarrollo como institución del conocimiento y en consecuencia:

1. Adopta el Principio Rectoral y su Política de internacionalización como guía para el desarrollo de sus acciones, la toma de decisiones en lo que respecta a las actividades de formación, investigación, proyección social, bienestar y gestión con visión internacional cumpliendo su compromiso social y su tarea misional en el marco del respeto y acatamiento de la normatividad vigente.
2. Fortalece, fomenta y estimula la calidad y la excelencia académica mediante procesos de internacionalización que posibiliten el cumplimiento de su visión y misión.
3. Hace de la internacionalización un medio de vínculo permanente e integrador con instituciones que trabajen y promuevan la educación superior, permitiendo el diálogo intercultural y fomentando la cooperación internacional.
4. Participa activamente en proyectos y programas que promuevan acciones de internacionalización como lo son la movilidad internacional, la internacionalización curricular, el bilingüismo, los programas colaborativos a nivel internacional, la capacitación en el exterior, entre otros.

CONSEJO DIRECTIVO – ACUERDO No 007-0

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

5. Se proyecta internacionalmente mediante mecanismos de promoción internacional que le permitan ganar espacios colaborativos y tener acceso a los conocimientos de frontera.

ARTÍCULO QUINTO. PRINCIPIO RECTORAL. Representa para la Institución Universitaria Pascual Bravo, las ideas fundamentales sobre las que se cimenta su política de internacionalización institucional y expresan el compromiso en la construcción de una Institución Universitaria con presencia internacional.

Los Principios de Internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo son:

1. **Calidad.** La calidad es un elemento constitutivo de la internacionalización requisito que facilita el diálogo y reconocimiento ante interlocutores y escenarios internacionales.
2. **Corresponsabilidad.** Expresión de compromiso, mediante el cual la Institución Universitaria Pascual Bravo manifiesta el interés de trabajar de manera mancomunada en la solución de problemas y persiguiendo un fin común.
3. **Cooperación Internacional.** Fin y medio de colaboración fundamentada en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo, mediante la cual las instituciones de educación superior aportan como receptores o agentes, al servicio del desarrollo del potencial humano, a través de acciones que disminuyan la desigualdad entre las naciones.
4. **Cultura Global.** Conduce a la creación de valores y actitudes en la comunidad universitaria que se reflejen en su compromiso con la sociedad a través del cumplimiento de su tarea misional y de una administración y gestión responsables en el ámbito global.
5. **Ética.** Implica para la Institución Universitaria Pascual Bravo asumir la responsabilidad de sus acciones, decisiones y conceptos, resultado de sus actividades de formación, investigación y extensión, dentro y fuera de su medio geográfico.
6. **Flexibilidad.** Capacidad de adaptar, integrar diversificar y ampliar el acceso al conocimiento de manera equitativa, innovadora, democrática, responsable y abierta.
7. **Transversalidad.** Legítima la facultad que tiene la política de internacionalización para incluir de forma transversal la dimensión internacional en las actividades misionales y de apoyo institucionales como parte de la estrategia institucional.
8. **Confianza, credibilidad y buena fe.** Se parte de un proceso de internacionalización transparente, asumiendo la palabra como objeto de verdad y origen de procesos ciertos y verificables.
9. **Sinergia.** Estimular la participación, la inclusión y la creación de alianzas y sinergias conducentes al fomento, la transferencia y adaptación del conocimiento con organismos de reconocido prestigio internacional.
10. **Sustentabilidad.** Emprendimiento de acciones encaminadas al desarrollo sostenible, promoviendo el cuidado de los recursos naturales y combatiendo la depredación. Es indispensable encontrar alternativas de sustentabilidad en

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

correspondencia con los niveles de internacionalización que exige el nuevo entorno de la globalización.

- 11. Viabilidad.** Garantizar la implementación y permanencia en el tiempo de la política de internacionalización, mediante la conformación y consolidación de instancias encargadas de la gestión, seguimiento, evaluación, retroalimentación y mejoramiento continuo de la política institucional de internacionalización.

ARTÍCULO SEXTO. EJES TEMÁTICOS. La Política de Internacionalización en la Institución Universitaria Pascual Bravo se expresa en los siguientes ejes temáticos:

- 1. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA Y EL CURRÍCULO.** La creciente interdependencia de las economías nacionales y circulación de personal, requerirá profesionales de ciencia y tecnología, capaces de actuar exitosamente en una escala internacional y de docentes capaces de responder a las demandas de los estudiantes de una sociedad del conocimiento. Son características propias de esta temática: La enseñanza de lenguas extranjeras, currículos con visión internacional, Bilingüismo y Multiculturalismo, Internacionalización en Casa, asignaturas con componente internacional e impartidas en una segunda lengua, la flexibilización del currículo, la doble titulación y programas de formación e investigación conjuntos, la certificación y acreditación Internacional, entre otros.
- 2. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:** Hace referencia al desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación entre centros generadores de conocimientos y sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento, la transferencia, la ejecución de proyectos y la creación de redes globales, entre otros aspectos. Son características propias de esta temática: Proyectos conjuntos internacionales, la realización de eventos científicos internacionales, la conformación de redes internacionales de investigación, las publicaciones internacionales y los esquemas de pares internacionales para revisiones y trabajos colaborativos, entre otras.
- 3. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL:** Trascender de la extensión y proyección social al ámbito internacional, siendo éste el factor que mayor número de escenarios aprovechables pueden ofrecer en virtud de la internacionalización, por su naturaleza estratégica de promoción y vinculación con el entorno. Igualmente, puede ser altamente aplicable al plano de la cooperación internacional por su amplio componente social y en la contribución a la solución de problemáticas globales, mediante convenios, programas especiales, gestión tecnológica, etc., garantizando así la presencia de la Institución Universitaria Pascual Bravo en otras latitudes. Son características propias de esta temática: Oferta académica en el exterior para cursos cortos, diplomados y consultorías, cursos de español como lengua extranjera, programas de educación no formal para extranjeros, Proyectos de asesoría, estudios y de intervención social para el mejoramiento de la calidad de vida, consorcios internacionales para el desarrollo, diáspora científica y de egresados a nivel internacional, entre otras.

CONSEJO DIRECTIVO – ACUERDO No 007 – 0

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

- 4. LA MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL:** Circulación entrante y saliente de estudiantes, docentes e investigadores entre distintos sistemas de educación superior en el mundo, a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación, etc. Ayuda a comparar los modelos de conocimiento lo cual resulta coadyuvante para los procesos de aseguramiento de la calidad, desarrollo institucional, académico e investigativo, entendimiento frente a la diversidad y la diferencia.
- Conocimiento de otros entornos, incrementando en los estudiantes la formación integral. Son características propias de esta temática: Movilidad de Estudiantes, Investigadores Docentes y Personal Administrativo, Esquemas de apoyo a la movilidad, Intercambio internacional, Programa de Consejería a Estudiantes, Visas y legislación para movilidad, entre otras.
- 5. LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN:** Conjunto de procesos, procedimientos, marcos normativos y estratégicos que les permite a las IES implementar los planes de internacionalización, potenciar los beneficios y afrontar los retos de la internacionalización. Un proceso de internacionalización implica integrar la dimensión internacional, intercultural y global en todas las políticas, estrategias y programas institucionales para que las actividades internacionales logren ocupar un lugar prioritario en el desarrollo institucional. Son características propias de esta temática: Estrategias y Plan de Internacionalización, Administración y funcionamiento de la unidad de gestión de la Internacionalización, Evaluación y Sistemas de Información de la Internacionalización, Financiación de la Internacionalización, descentralización de la internacionalización a nivel institucional, Proyección institucional a nivel internacional, Administración y Gestión de convenios, redes y asociaciones, entre otras.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ESTRATEGIAS. La Institución Universitaria Pascual Bravo adopta las siguientes estrategias para la puesta en marcha de su Política Institucional de Internacionalización:

- a. Integrar la dimensión internacional con las funciones de docencia, investigación y extensión y proyección social.
- b. Fomentar los procesos de internacionalización a través de la movilidad internacional de estudiantes y docentes, dobles titulaciones, co-tutelas de tesis y formación del capital humano.
- c. Promocionar la Institución Universitaria Pascual Bravo a nivel internacional para facilitar su posicionamiento y reconocimiento en contextos mundiales, así como también los procesos de relacionamiento internacional.
- d. Diseñar una Política Lingüística que oriente y articule de manera orgánica, la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, del Español como lengua extranjera, para contribuir al proceso de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo, principalmente en temas de orden académico, científico, cultural, laboral y de emprendimiento.

CONSEJO DIRECTIVO – ACUERDO No 007 - 0

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

- e. Participar en Redes internacionales del conocimiento que promuevan procesos de investigación en ciencia y tecnología.
- f. Promover la firma de convenios que respalden la participación internacional en proyectos y consorcios internacionales que financien la investigación, movilidad internacional, fortalecimiento curricular e intercambio académico.
- g. Participar en proyectos de cooperación internacional que posibiliten lazos de solidaridad, la transferencia de resultados y reflejen el compromiso de Nación.
- h. Internacionalización Virtual: Con el uso de herramientas TIC debemos impulsar la internacionalización en casa a través de charlas, conferencias, talleres, seminarios, etc. dictados por profesores de universidades en el exterior para impulsar el aprendizaje virtual y la cooperación académica internacional. Al mismo tiempo, nuestros profesores ofrecerán también estas formaciones virtuales a las universidades con las cuales se tienen convenio de movilidad y cooperación académica.

ARTÍCULO OCTAVO. GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN. El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, como representante legal de la Institución, es el responsable directo de la Gestión Integral de la Política de Internacionalización, apoyado por una estructura central que se encargue de facilitar la implementación de los temas que son propios a la presente resolución y que coadyuven a hacer de la Internacionalización un proceso transversal e integrador en la Institución Universitaria Pascual Bravo, "Por ser de carácter misional, la política de internacionalización debe ser articulada por una oficina central. Una política de internacionalización viable debe estar sustentada en una estructura administrativa centralizada, la cual procure el liderazgo y proporcione el apoyo necesario para una política de cambio institucional, como lo es la de la integración de la dimensión internacional en todas las funciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo", se debe elaborar un plan estratégico de internacionalización institucional y como consecuencia de ello un plan de acción que sea coherente al plan de desarrollo institucional. Igualmente, apropiar los recursos humanos, financieros y logísticos para garantizar la gestión de la internacionalización que se derive de las acciones de la Política y el Plan de Acción para la internacionalización.

ARTÍCULO NOVENO. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN. La Política de Internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo se promocionará y divulgará a todos los estamentos a través de los medios de comunicación establecidos, Radio, Televisión, Internet, impresos, charlas informativas, así como la socialización al interior de las dependencias de la Universidad.

ARTÍCULO DÉCIMO. REGLAMENTACIÓN. Facultase al Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo para que mediante actos administrativos motivados reglamente este acuerdo.

CONSEJO DIRECTIVO – ACUERDO No 007 - 0

Por medio del cual se establece la política de internacionalización de la Institución Universitaria Pascual Bravo y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO Y CONTROL. El director presentará anualmente al Consejo Directivo un informe sobre la aplicación de la Política Institucional de Internacionalización, con el fin de fortalecer o replantear los aspectos pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 12 DIC 2013


CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Presidente


SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ
Secretario

Proyectó: JGM.	Elaboró: Berta C.	Revisó: SRG
Firma:	Firma:	Firma: 